



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DIRECTIVA N° 0017 – 2019 – GRP – GGR – GRDS – UGELP/AGP

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA "EUREKA 2019" A DESARROLLARSE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

I. FINALIDAD:

La Norma Técnica tiene por finalidad de orientar y propiciar en los estudiantes y docentes de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria de Menores) de las II.EE. Públicas y Privadas, la adecuada planificación y ejecución de la XXIX FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, denominado "EUREKA 2019" que organiza el MINEDU, a través de la Dirección de Promoción Escolar de Educación, Cultura y Deporte, en coordinación con el Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (CONCYTEC) actividad que se constituye como el más importante espacio, para la reflexión, conceptualización e intercambio de experiencias vinculadas al buen manejo de la metodología científica.

II. OBJETIVOS:

- 2.1 Promover el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas de la provincia de Pasco, en los niveles inicial, primaria y secundaria, teniendo como base los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) con énfasis en el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica y el enfoque de desarrollo personal y ciudadanía activa.
- 2.2 Propiciar en los estudiantes y docentes de EBR, el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- 2.3 Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar.

III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011 – 2012.
- 3.3 Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D. S. N° 004- 2013 – ED.
- 3.4 28613 Ley del Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para la Competitividad y el Desarrollo Humano.
- 3.5 28673 que declara la primera semana de noviembre "Semana de Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País".
- 3.6 Resolución Ministerial N° 712 – 2018 – MINEDU aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.7 D.S. N° 015 – 2002 Reglamento de Organización y Funciones de la DRE y UGEL.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

IV. ALCANCES:

- 4.1 Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.
- 4.2 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular de la provincia de Pasco.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Planificación, Organización, Difusión, Ejecución y Evaluación de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2019, será responsable la UGEL - Pasco, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Área de CyT, para su estricto cumplimiento de la Norma Técnica.

- 5.2 Los Directores de los niveles educativos (Inicial, Primaria y Secundaria) motivarán la participación de los estudiantes, al XXIX FENCYT 2019, coordinando con los docentes responsables de las Áreas Curriculares de Matemática, CyT, Ciencias Sociales y Educación para el Trabajo, así como la organización y puesta en funcionamiento de los Clubes de Ciencia.
- 5.3 Para la formulación de los proyectos de investigación, los estudiantes serán guiados por un docente asesor, siendo su responsabilidad la utilización del método y procedimiento científico y tecnológico.
- 5.4 La UGEL Pasco y las II. EE. Públicas y Privadas, deberán entablar una estrecha coordinación y comunicación, de las diferentes actividades que se llevarán a cabo, antes, durante y después del desarrollo del evento.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN:

6.1.1 La Comisión Organizadora a nivel de la UGEL - Pasco está constituido por:

Nombre (s) Apellidos	Cargo	Responsabilidad
Mg. Rolando TOLENTINO CRISTOBAL	Director UGEL- Pasco	Monitoreo
Dr. Ángel Tito CARHUARICRA CASTAÑEDA	Director del AGP	Monitoreo
Dr. Juan Guillermo ORTIZ RECINAS	Especialista Secundaria CyT	Monitoreo y asistencia técnica
Lic. Susy MEZA JIMENEZ	Especialista Primaria	Monitoreo y asistencia técnica
Lic. Wenceslao BERNUY PRUDENCIO	Especialista Inicial	Monitoreo y asistencia técnica

6.2 CATEGORIAS DEL CONCURSO:

- 6.2.1 **Categoría "A"** Estudiantes del Nivel Inicial
- 6.2.2 **Categoría "B"** Estudiantes del Nivel Primaria
- 6.2.3 **Categoría "C"** Estudiantes del Nivel Secundaria
- 6.2.4 **Categoría "D"** Estudiantes del 4to y 5to Grados del Nivel Secundaria

6.3 RELACIÓN DE II. EE. ORGANIZADORES DE LA FENCYT – 2019 ETAPA DISTRITAL:

DISTRITOS	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIA	NIVEL SECUNDARIA
1. CHAUPIMARCA	I.E. "Elvira García y García"	I.E. N° 35002 "Zoila Amoretti de Odria"	I.E. "Daniel Alcides Carrión"
2. HUACHÓN	I.E. "Nuestra Señora de Lourdes"	I.E. N° 34441	I.E. N° 44 "Rogelio Mendoza Caballero"
3. HUAYLLAY	I.E. "Los Creadores"	I.E. "Carrusel de Talentos"	I.E. "Leoncio Prado"
4. YANACANCHA	I.E. "Gamaniel Blanco Murillo"	I.E. N° 34110	I.E. "San Martín de Porras"
5. NINACACA	I.E. "Las Carmelitas"	I.E. N° 34018 "Francisco Huaricapcha Meza"	I.E. "Augusto Salazar Bondy"
6. HUARIACA	I.E. "Yanacocha Baja"	I.E. N° 35003 "Mariano Melgar"	I.E. "José Olaya Balandra"
7. PAUCARTAMBO	I.E. "Anna Harvis"	I.E. N° 34024 "Agroindustrial"	I.E. "La Victoria"
8. TICLACAYÁN	I.E. "San Isidro"	I.E. N° 34039 "Gamaniel Blanco Murillo"	I.E. "Luis Alberto Sánchez"
9. TINYAHUARCO	I.E. "Anita Fernandini"	I.E. N° 35510 Fiscalizada	I.E. "José Carlos Mariátegui"
10. PALLANCHACRA	I.E. "San Pablo"	I.E. N° 34536 "Gamaniel Blanco Murillo"	I.E. "San Miguel"
11. SIMÓN BOLÍVAR	I.E. "13 de Mayo"	I.E. N° 34033 "Mavilo Calero Pérez"	I.E. "Anselmo Zarate Chamarro"
12. YARUSYACAN	I.E. "Niño de Praga"	I.E. N° 34054 "Túpac Amaru II"	I.E. N° 34022 "Isaac Newton"
13. VICCO	I.E. "Las Golondrinas"	I.E. N° 34108 "Ciro Alegría Bazan"	I.E. "Coronel Francisco Bolognesi"

6.4 RELACIÓN DE II. EE. ORGANIZADORES DE LA FENCYT – 2019 ETAPA PROVINCIAL:

ETAPA	NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIA	NIVEL SECUNDARIA
PROVINCIAL	I.E. "Elvira García y García" - Chaupimarca	I.E. N° 34024 "Agroindustrial" - Paucartambo	I.E. "Daniel Alcides Carrión" - Chaupimarca

6.5 ÁREAS DE PARTICIPACIÓN:

6.5.1 CATEGORIAS “A” y “B”, los estudiantes de estas categorías, pueden concursar presentando un trabajo de **demostración de principios o procesos científicos y tecnológicos**, relacionados con las capacidades y conocimientos del Área de Ciencia y Ambiente de la Curricula Nacional (Cuerpo Humano, Conservación de la salud, Los Seres Vivos y Conservación del Ambiente, El Mundo Físico) aplicando métodos científicos y la producción de bienes y servicios con los recursos naturales de su localidad.

- Si se trata de un principio científico, los procesos a seguir será con la formulación de un problema o formulación de una pregunta de interés del estudiante y que el proyecto pretenda contestar la formulación de una hipótesis, que el estudiante pondrá a prueba con la demostración.
- Para el caso de tecnología, los estudiantes pueden desarrollar un prototipo, de acuerdo al experimento que haya sido publicado anteriormente, para cuyo efecto diseñarán el prototipo y evaluarán su funcionamiento.
- Tanto para el caso de proyectos de ciencia como tecnología, el desarrollo de todo el proceso estará previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que a medida que son cumplidas, serán consignadas en un Cuaderno de Registro de Investigación, donde debe describirse en forma detallada y por fechas todo el proceso.

6.5.2 CATEGORÍA “C”

El estudiante de la categoría “C” puede concursar presentando un trabajo de investigación en las siguientes áreas:

- **CIENCIAS BÁSICAS:** Trabajos relacionados al mejor aprendizaje de los principios básicos de Biología, Química, Física, Matemática y Geología.
- **CIENCIAS AMBIENTALES:** Relacionado al manejo sostenible de los Ecosistemas, Agua, Suelos, Aire, Manejo de los Residuos y Desechos Sólidos, Biodiversidad, Educación y Cultura Ambiental y Prevención de la Contaminación Ambiental.
- **TECNOLOGÍA E INGENIERÍA:** Aplicación de los principios de las diversas áreas del conocimiento, que impliquen producir soluciones tecnológicas frente a una situación problemática asociada a la salud, alimentación u otros.

6.5.3 CATEGORÍA “D”

Para participar en EUREKA - 2019, el estudiante de la categoría “D” puede concursar presentando un proyecto de indagación cualitativa en temáticas vinculadas a las áreas curriculares Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

6.5.4 CRONOGRAMA “A” y “B”:

- **PRIMERA ETAPA: A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS HASTA EL 23 DE AGOSTO - 2019**, se realizará en el local de cada II. EE. Los dos (02) primeros trabajos con mayor puntaje de cada categoría, pasan a la segunda etapa.
- **SEGUNDA ETAPA: A NIVEL DE LA UGEL PASCO, HASTA EL 13 DE SETIEMBRE DE 2019 ETAPA DISTRITAL Y HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2019 ETAPA PROVINCIAL**, participan los dos (02) primeros trabajos con mayor puntaje, en esta etapa finaliza la participación de las categorías “A” y “B” las II.EE. del nivel inicial y primario que obtienen el mayor puntaje serán los organizadores 2018.

6.5.5 CRONOGRAMA: CATEGORÍA “C”

- **Primera etapa: A nivel de las II. EE hasta el 26 de julio 2019.**
Se realizará en el local de las II. EE. los dos (02) primeros trabajos con mayor puntaje de cada categoría, pasan a la siguiente etapa.
- **Segunda etapa: A nivel de la UGEL - Pasco, hasta el 30 de agosto de 2019 etapa Distrital y hasta el 13 de setiembre de 2019 etapa Provincial.**
El desarrollo de esta etapa es en el ámbito Distrital y Provincial, los dos (02) primeros trabajos con mayor puntaje de cada área, pasan a la tercera etapa.
- **Tercera etapa: A nivel de Regional, 03 y 04 de octubre 2019.**
El desarrollo de esta etapa es en el ámbito Regional, los dos (02) trabajos con mayor puntaje de cada área, pasan a la cuarta etapa, la sede es la I.E. Ernesto Diez Canseco de Yanahuanca, Daniel Alcides Carrión.

- **Cuarta etapa (Final) a nivel Nacional del 07 al 18 de octubre de 2019 en la ciudad de Trujillo, La Libertad.**
Participa solo un (1) trabajo de cada área por Región, que obtuvo el mayor puntaje a nivel regional.
- **Quinta etapa: A nivel Internacional.**
Participa solo el primer puesto de cada área de EUREKA - 2019. (Sede y fecha por definirse)

6.6 CRONOGRAMA: CATEGORÍA “D”

- 6.6.1 La primera, segunda, tercera, cuarta y quinta etapas, son las mismas etapas (fechas) considerados para la categoría “C”.

6.7 DE LOS REQUISITOS:

- 6.7.1 Las II. EE. participantes presentarán, el formulario de inscripción – F1A, en la fecha y lugar indicado por las Comisiones Organizadoras respectivas, dicho formulario reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación, establecidas en las Bases de EUREKA – 2019.
- 6.7.2 El formulario de presentación del resumen del trabajo de investigación – F1B, es aplicable solo a la categoría “C”.
- 6.7.3 El trabajo de investigación deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntando el medio magnético – CD ROM y el cuaderno de campo.
- 6.7.4 Los estudiantes participantes en forma grupal (dos integrantes) solo representan los dos integrantes del equipo en cada etapa de EUREKA.

6.8 CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

- 6.8.1 La investigación seguirá un protocolo (pasos) de investigación (Observación, preguntas de investigación, planteamiento de hipótesis, objetivos de la investigación y el enfoque centrado en una idea en particular). El protocolo considera la utilización de la indagación científica realizado por el estudiante, con el asesoramiento de quién conoce el tema. El tema de investigación será seleccionado con criterios entre en los que incluirá su factibilidad y su originalidad.
- 6.8.2 El trabajo de investigación deberá estar encaminado a resolver algún problema de la realidad del entorno local, regional o nacional, la temática estará dirigido a contribuir con la obtención de un mejor conocimiento de la realidad biótica peruana (Hombres, Sociedad, Biodiversidad, Recursos Naturales) o física (Geografía, Recursos Naturales, Inorgánicos) para la selección del tema se tomará como base los conocimientos previstos en el CNEB y/o Campo Temático.
- 6.8.3 En el trabajo de investigación se prestará cuidadosa atención al diseño experimental y al registro cuidadoso y sistemático de notas al detalle de cada experimento de las mediciones y observaciones. La bitácora será la evidencia de que se ha desarrollado el proceso de investigación, se tendrá especial cuidado, así mismo en el control de las variables y en la cantidad de repeticiones del experimento, para garantizar la validez estadística.
- 6.8.4 El proyecto debe incluir la bibliografía utilizada para la elaboración, para este efecto seguirá el Formato APA.

6.9 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANÍA (CATEGORÍA “D”)

- 6.9.1 El trabajo de investigación de Ciencias Sociales y/o Ciudadanía, es una oportunidad para que el estudiante profundice en algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio de dictado de clases o fuera del mismo (ya sea viajes, excursiones, lecturas personales o visitas al cine, teatro, museo e internet) muchas veces ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales, no encuentra forma de atenderse por las exigencias de la vida escolar, por lo que en este proyecto, se puede rescatar inquietudes que serán significativas para el aprendizaje y la consolidación de ciertas capacidades.
- 6.9.2 Los estudiantes deben plantear un problema de investigación, cuya respuesta le permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual o que vincule ambos, de una forma original y atractiva. Por ello deberán de ser capaces de justificar la importancia de su trabajo y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual, vinculado a su realidad local, regional o nacional.
- 6.9.3 En el proceso los estudiantes, deberán seguir un método de investigación que será supervisado en sus distintas fases, por algún docente de la especialidad, cuya autonomía y rigurosidad, serán corroborados por este y puesta de manifiesto en el cuaderno de campo.

6.9.4 La investigación podrá realizarse de acuerdo a la elección temática y al acceso a las fuentes de la modalidad.

6.10 DE LAS RESTRICCIONES:

6.10.1 Queda totalmente prohibido sacrificar animales o causarles algún daño.

6.10.2 Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.

6.10.3 Está prohibido trabajar con virus, bacterias u hongos patógenos, tejidos y órganos, partes humanas o animales (sangre, células fluidos corporales) que pueden ser portadores de contagio para los seres humanos.

6.10.4 Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).

6.10.5 No se puede realizar actividades que puedan provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros) experimentos químicos con sustancias peligrosas o puesta en marcha de motores de explosión interna.

6.11 DEL INFORME:

6.11.1 Cada trabajo deberá estar acompañado de un informe científico o tecnológico (adjunto en medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno de campo.

6.11.2 El informe debe contener 20 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo, por triplicado, impreso en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.), a una o doble cara y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas.

6.11.3 Formato para el informe de las categorías A, B y C :

A. CARÁTULA: Deberá contener los siguientes datos :

➤ Título del trabajo.

➤ Nombres y apellidos completos del equipo de trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellido del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

B. CONTENIDO:

➤ **INDICE:** Deberá contener la numeración ordenada de los contenidos del trabajo.

➤ **RESUMEN:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

➤ **INTRODUCCIÓN:**

Importancia del trabajo en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. En lo que respecta a los trabajos de investigación científica, estos deben presentar los antecedentes del problema de investigación, la definición de términos básicos (en forma narrativa), observaciones preliminares del hecho o fenómeno en estudio. En tanto en los trabajos de tecnología e ingeniería, estos deben presentar antecedentes del problema, definición de términos básicos y los conocimientos empíricos y científicos en que se basa o hace uso el prototipo tecnológico.

➤ **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CIENTÍFICO O TECNOLÓGICO A INVESTIGAR:** Descripción concisa del Problema de Investigación, Objetivos de la Investigación y Justificación de la Investigación.

➤ **MARCO TEÓRICO:** Antecedentes de la investigación. Definición de Variables. Definición de Términos Básicos. Formulación de Hipótesis. Formulación de Variables.

➤ **MATERIALES, MÉTODOS, INSTRUMENTOS Y MUESTRA:** Para los trabajos de investigación científica y para los trabajos de tecnología e ingeniería, estos deben tener una descripción de los materiales, los métodos de investigación utilizados, las técnicas e instrumentos de medición, y la población y muestra con la que se va trabajar. En lo que se refiere a los trabajos de tecnología e ingeniería, estas deben presentar la representación gráfica (dibujo, croquis o plano) y el procedimiento seguido en la implementación del prototipo tecnológico.

➤ **RESULTADOS Y DISCUSIÓN:** Procesamiento de datos (modelos y/o gráficos). Análisis de datos (interpretación). Contrastación de hipótesis (en caso de la investigación con hipótesis). Verificación y comparación de resultados con estudios similares previos (discusión). Conclusiones del trabajo de investigación.

➤ **RECOMENDACIONES:** Es importante señalar las implicaciones de los hallazgos para la toma de decisiones.

- **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético (formato APA).
- **ANEXO:** Se puede adjuntar fotos del proceso de información.

6.11.4 **CUADERNO DE CAMPO (DIARIO DE TRABAJO):** Contiene la evidencia del proceso de la investigación: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de las investigaciones, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

NOTA: En las categorías A y B deberán seguir el formato, considerando que la complejidad del informe, dependerá de la madurez cognitiva de los participantes en el evento y con la orientación de sus docentes.

6.11.5 **FORMATO DE INFORME PARA LA CATEGORÍA “D”**

A. CARÁTULA: Deberá contener los siguientes datos:

- Título del trabajo.
- Nombres y apellidos completos del equipo de trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellido del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

B. CONTENIDO:

- **INDICE:** Deberá contener la numeración ordenada de los contenidos del trabajo.
- **RESUMEN:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- **INTRODUCCIÓN:** Esta sección debe presentar una descripción de:
 - El tema elegido y el problema de la investigación o pregunta por resolver bien definidos y delimitados.
 - Los objetivos de la investigación y la formulación de una hipótesis.
 - La justificación o razones de la importancia de su estudio.
 - Un marco teórico: el estado de la cuestión sobre el tema elegido (¿en qué forma ha sido abordado y desde qué perspectivas?) y la definición de términos básicos.
- **METODOLOGÍA:** Explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han “producido” ellos mismos entrevistas, encuestas, u otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.
- **RESULTADOS Y DISCUSIÓN:** Esta es la sección central, en la cual se presentará toda la información recogida, analizada e interpretada en función de la pregunta de investigación y la hipótesis planteada en la introducción.
 Son indispensables citas (textuales y de resumen) de las fuentes consultadas para demostrar la calidad de la documentación que han logrado los estudiantes, así como sus referencias correspondientes, las cuales deberán ser hechas de acuerdo a un método de citado reconocido. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.
- **CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presentará una respuesta a la pregunta de investigación y/o se verificará la hipótesis sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo.
 Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la investigación del tema.
- **LISTA DE FUENTES:** Es el recuento ordenado alfabéticamente de las fuentes consultadas y empleadas durante la investigación. Conviene clasificarlas de acuerdo a su naturaleza; por ejemplo: fuentes primarias, fuentes secundarias, páginas web, fuentes audiovisuales, etc.
- **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético (formato APA).
- **ANEXOS:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

6.11.6 CUADERNO DE CAMPO (DIARIO DE TRABAJO): Contiene el registro detallado del proceso de investigación; en el caso de las Ciencias Sociales esto implica la presentación de fichas bibliográficas, textuales y de resumen que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes. También podría incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el trabajo, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

6.12 INSTALACIONES Y EXHIBICIONES DEL STAND EN LA IV ETAPA:

6.12.1 INSTALACIÓN:

- El trabajo de investigación, para su exhibición, será acondicionado en un panel simple y transportable que puede ser de triplay o tecnopor, con bastidor de madera cuyas medidas son:
 - Parte posterior: 90 x 122 cm.
 - Parte lateral: 70 x 122 cm.
 - Letrero : 15 x 122 cm.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m.
- El panel será colocado sobre una mesa de tamaño estándar, que estará en el local de la exposición de EUREKA – 2018.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m.
- Las demostraciones de funcionamiento del equipo, no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado, cualquier experimento que pretenda mostrarse fuera de los límites establecidos, solo podrán apoyarse con fórmulas, esquemas y simulaciones.
- Cada stand dispondrá solo de un punto de energía eléctrica monofásica de 220 y con 60 Hz de corriente alterna, todos los trabajos eléctricos deben ajustarse a las normas.
- En todos los casos un representante de la Comisión Organizadora, supervisará el trabajo de investigación antes de su instalación definitiva, se recomienda que el asesor ponga especial cuidado a este aspecto.

6.12.2 DE LA EXPOSICIÓN:

- Es responsabilidad de los expositores cumplir con el objetivo del evento, popularizar la ciencia informando con claridad y despertando el interés del público visitante.
- Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los dos integrantes inscritos del grupo, en caso de que uno de los integrantes de trabajo inscrito oportunamente, o los dos no pueden asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autoridad de los padres) podrán ser reemplazados por otros integrantes del grupo, siempre que exista una comunicación al Comité Organizador, por parte de la DRE o UGEL – Pasco respectivamente.
- La explicación debe ser clara para que se entienda la investigación, describiendo los pasos más importantes
- Los stands deben exhibir en su parte frontal, el título del trabajo, tal como fue inscrito en la etapa regional.
- Los textos y gráficos del stand deben ser atractivos para facilitar la comprensión del trabajo.
- En los stands siempre debe estar uno de los expositores, para atender al público asistente.
- Las investigaciones deben ser explicadas por los estudiantes. El Asesor no debe participar en la explicación, salvo que se le requiera para algunas consultas que no es de conocimiento de los estudiantes.
- No se puede utilizar objetos punzocortantes (tijeras, cuchillos, navaja etc.)
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad del público.
- Se debe mantener la limpieza y el orden de los stands, como muestra de educación y respeto.
- No se permite comida ni bebida en el stand a excepción del agua embotellada para consumo personal, colocado lo más lejos posible del trabajo.
- No se permite trabajos con ruidos, luces u olores excesivos que perturben al público y demás participantes.

6.13 DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE REVISIÓN (CCR):

- Se encarga de realizar la revisión de cada uno de los informes de los trabajos que participan en EUREKA – 2019, antes de su exposición, esto incluye la revisión de los Formularios de Inscripción, Informes Escritos, Cuadernos de Campo y cualquier otro producto o evidencia adicional del proceso de investigación. Este Comité tendrá la potestad para recomendar y hacer

los cambios de participación de un trabajo, así como el de descalificar un trabajo, en el cual se determine el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva.

- El comité está integrado por un mínimo de tres personas y deberá estar conformado por:
 - Un profesional en el área de Ingeniería, Ciencias Naturales o Ciencias Sociales
 - Un profesor del área de Ciencia Tecnología y Ambiente
 - Un profesor del área de Ciencias Sociales y Ciudadanía
- De igual manera para evitar conflictos de intereses, el docente asesor o padres de familia, que estén directamente relacionados con alguna investigación, NO puede ser miembro del CCR que esté revisando tal trabajo, miembros adicionales son recomendados para evitar estos conflictos de intereses.

6.14 FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Revisar la calidad de los resúmenes de los trabajos.
- Verificar el método de investigación en congruencia con la categoría del trabajo.
- Lectura de los informes de los trabajos.
- Evidencia de la investigación bibliográfica.
- Velar por el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la inscripción de los trabajos (consistencia y veracidad de la información).
- Permisos y prevención.
- Cumplimiento con reglas y normativas que regulan la investigación.
- Uso apropiado de organismos patógenos, sustancias controladas y dispositivos peligrosos, las decisiones del Comité Científico de Revisión son **INAPELABLES**.

6.15 EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS:

6.15.1 El comité de Evaluación es designado por la Comisión Organizadora de cada etapa, El comité designa a los Jurados Calificadores y estará conformado por tres (03) miembros, quienes a su vez designarán a su presidente, se recomienda a la Comisiones Organizadoras, para garantizar el evento los jurados deben ser expertos sobre la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.

Los Miembros del Jurado calificador, no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes (estudiantes o asesores).

6.16 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

6.16.1 CATEGORÍAS "A" y "B": Para las categorías A y B, los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollen. Como las temáticas que dan marco a los trabajos de Ciencia Escolar. Deben corresponder con los que se abordan curricularmente, dichos trabajos deberán reflejar lo realizado en las aulas, por la totalidad de la clase, con la coordinación u orientación del docente a cargo.

- Todos los trabajos presentados deben haber sido elaborados con la participación activa de todas las clases a que pertenecen los estudiantes que forman el equipo y haber sido llevados adelante, con la coordinación u orientación del docente a cargo que complete dicho equipo.
- Los trabajos deben ser expuestos por cualquiera de los estudiantes que integran el equipo de expositores, pudiendo el docente colaborar con los mismos, cuando lo considere oportuno.
- Cada trabajo deberá constar con el registro pedagógico hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del trabajo presentado, junto con el eventual cuaderno de campo y/o informe, sobre el desarrollo del trabajo presentado, dibujos y producciones hechas por los estudiantes.
- Al momento de elegir el trabajo destacado para esta categoría, se espere que tenga en cuenta, algunos de los siguientes criterios generales :
 - El trabajo mostrará los aprendizajes logrados en el área curricular de ciencia y ambiente.
 - Los aprendizajes deberán corresponder al DCN.
 - Los registros del docente deberán mostrar, como aprendieron sus estudiantes y como fueron evaluando en el aula dichos aprendizajes.
 - El trabajo deberá evocar y/o reproducir el trabajo realizado en el aula, entre todos sus integrantes.

6.16.2 CATEGORÍA "C": La calificación de los trabajos de investigación de la categoría C, se hará efectivo por cada Jurado Calificador, la calificación corresponde a procedimientos de evaluación, donde la valoración de logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cualitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido, se obtendrá de la suma del puntaje de los formularios de evaluación, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

➤ Proceso para el planteamiento y definición del problema.	10 puntos
➤ Originalidad del trabajo.	08 puntos
➤ Justificación del trabajo.	10 puntos
➤ Marco teórico o marco temático.	10 puntos
➤ Metodología aplicada.	12 puntos
➤ Interpretación y aplicación de los resultados.	12 puntos
➤ Presentación y comunicación científica.	14 puntos
➤ Evidencias del trabajo realizado.	10 puntos
➤ Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de campo).	08 puntos
➤ Fuentes bibliográficas utilizados.	06 puntos
TOTAL	100 puntos

El Comité de Evaluación presentará a la Comisión Organizadora, las Actas y el Cuadro Consolidado de Evaluación, firmado por los integrantes del Jurado calificador.

6.16.3 CATEGORÍA “D”: Para ambas modalidades de la categoría D señaladas, los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades, acorde con la edad de los estudiantes que lo desarrollan.

Las temáticas que dan marco de Ciencias Sociales y Ciudadanía, deben corresponder por lo general con los que se abordan curricularmente, sin embargo este proyecto admite la posibilidad de que los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una investigación ajena a lo visto dentro del trabajo en el aula y al DCN.

La calificación de los trabajos de investigación de la categoría D, se hará efectiva por cada Jurado Calificador, la calificación corresponde a procedimientos de evaluación, donde la valoración de los logros se realizan en forma cuantitativa y cualitativa, en lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenida será el resultado de la suma del puntaje del formulario de evaluación F6, el Jurado Calificador, utilizará este formato, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

➤ Tema y pregunta de investigación delimitados.	10 puntos
➤ Introducción bien formulada.	10 puntos
➤ Uso adecuado de conceptos de la especialidad (Ciencias sociales)	08 puntos
➤ Originalidad del enfoque y las fuentes de información.	06 puntos
➤ Conocimiento y comprensión del tema de investigación.	10 puntos
➤ Investigación.	10 puntos
➤ Análisis e interpretación de la información.	12 puntos
➤ Argumento.	12 puntos
➤ Conclusiones	06 puntos
➤ Aspectos formales del informe	06 puntos
➤ Presentación y comunicación de la investigación (exposición)	10 puntos
TOTAL	100 puntos

6.17 DE LOS RECONOCIMIENTOS: (II.EE. ORGANIZADORAS)

➤ **EN LA PRIMERA ETAPA:** la institución educativa se encargará de otorgar los reconocimientos, a los estudiantes y profesores asesores de los trabajos ganadores.

➤ **EN LA SEGUNDA ETAPA:** A nivel Distrital la institución educativa se encargará de otorgar los reconocimientos, a los estudiantes y profesores asesores de los trabajos ganadores. A nivel Provincial la UGEL – Pasco, expedirá Resolución de Felicitación, a los docentes asesores que clasifican a la siguiente etapa.

➤ **EN LA TERCERA ETAPA:** La DRE – Pasco expedirá a los docentes asesores, Resoluciones de Felicitación, de los trabajos ganadores.

➤ **EN LA CUARTA ETAPA:** El CONCYTEC expedirá Constancias de Participación a los Estudiantes, Profesores e Instituciones Educativas.

El Ministerio de Educación, expedirá una Resolución de Reconocimiento, a los Estudiantes, Profesores Asesores y a las Instituciones Educativas de los trabajos ganadores, previo informe elaborado por el CONCYTEC, dirigido al MINEDU, en donde figure la relación detallada de los participantes, sus instituciones y sus trabajos, así como los ganadores de EUREKA – 2019.

6.18 DEL FINANCIAMIENTO:

La EUREKA – 2019, en sus tres primeras etapas, serán financiadas por las instancias de gestión educativa descentralizadas correspondientes.

Financiamiento de la cuarta etapa: Será de entera responsabilidad del CONCYTEC y el MINEDU, incluyendo los gastos de transporte de los participantes (dos estudiantes y un profesor asesor) desde su respectiva capital de Región de origen, a la ciudad de Lima y viceversa vía terrestre.

En ese sentido el CONCYTEC y el MINEDU, reembolsarán los costos de los pasajes terrestres que hayan realizado los participantes, salvo casos especiales que serán resueltos por la alta Dirección de CONCYTEC.

6.19 NORMAS TÉCNICAS DISCIPLINARIAS:

6.19.1 El estudiante y el asesor deben de firmar el formulario de Inscripción – F1A que incluye una declaración ética, en la que tanto el asesor como el estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del trabajo de investigación.

6.19.2 La falsificación de datos, la alteración del orden o la comisión de actos y comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres, no serán toleradas por el Comité Organizador de EUREKA – 2019, en ninguna de sus etapas y conllevará a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

6.20 DE LAS INSCRIPCIONES:

6.20.1 Las II.EE. participantes a la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y tecnología, se inscribirán en cada II.EE. Organizadora de cada Etapa, con los requisitos correspondientes.

6.20.2 Para la Etapa Distrital, Provincial y Regional, las II.EE deberán inscribirse en la II. EE. organizadoras.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1 El CONCYTEC, elaborará y distribuirá la “Guía de Orientación” de EUREKA – 2019, documento que contendrá las pautas, para la elección y designación de los Miembros de la Comisiones Organizadoras y Jueces Calificadores (Jurados).

7.2 Queda a consideración de las II. EE. participantes en la etapa nacional de EUREKA, constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y tecnología 2020, en su región, de ser así, deberá incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.

7.3 La instancia de gestión educativa descentralizada, serán responsables de asegurar el cumplimiento de las Bases del Concurso, así como de dictar las normas complementarias, para atender los casos no previstos.

7.4 Las delegaciones participantes en la cuarta etapa, presentarán al momento de su inscripción, la Resolución de la DRE, que las acredita como ganadores de la tercera etapa y el permiso Notarial, para el viaje de los estudiantes participantes. Sin estos documentos no se procederá a su inscripción correspondiente.

7.5 La Comisión Organizadora EUREKA - 2019, será la encargada de la aplicación de la presente reglamentación y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra, siempre en cuando no arroje gastos, caso contrario las decisiones serán tomada por la alta Dirección de CONCYTEC.

7.6 El CONCYTEC, al final de la actividad, remitirá al Despacho del Viceministro de Gestión Pedagógica, el informe final de la actividad.

7.7 Las II.EE. que representan a la provincia de Pasco (Etapa Regional) bajo responsabilidad de los estudiantes y docente asesor, deberán instalar el trabajo (proyecto) en su respectiva institución educativa, con el propósito de brindar acciones de pasantía, a las II. EE. solicitantes.

7.8 Los aspectos no contemplados en la presente Norma Técnica, se darán a conocer a los Señores Directores de las II. EE. previa coordinación con la DRE – Pasco y el MINEDU.

7.9 Los formularios:

- De inscripción. (F1)
- Presentación del resumen de trabajo de investigación. Solo para las categorías C y D. (F2)
- Evaluación de proyectos de indagación científica. Para las categorías A, B y C. (F3)
- Evaluación de proyectos de indagación científica. Para las categorías A y B. (F4)
- Evaluación de proyectos de investigación científica. Para las categorías C. (F5)
- Evaluación de proyectos de desarrollo tecnológico. Para las categorías C. (F6)
- Evaluación de proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Ciudadanía. Categoría D. (F7)
- Consolidado del jurado calificador. (F8)

➤ Credencial (F9)

Se harán entrega a las II. EE. Organizadores de las diferentes etapas.

- 7.10 Las II.EE organizadores de EUREKA - 2019 de las diferentes etapas, finalizado el evento inmediatamente **informarán a la UGEL – Pasco, la relación de las II. EE. ganadoras 2019 y organizadores 2020, adjuntando relación de los docentes participantes, para su reconocimiento a través de una Resolución Directoral.**

Cerro de Pasco, julio de 2019

ORIGINAL FIRMADO

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RTC/D.UGELP
ACC/D.AGP
JGOR/E.CT
C.c.
Archivo